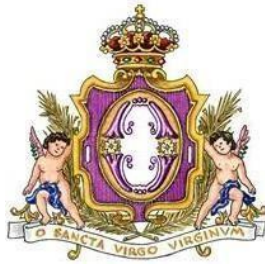


VII

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PÁRROCO PEDRO RAMOS LAGARES



**Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del Santísimo
Sacramento, Nuestro Padre Jesús Nazareno y
María Santísima de la O**

BASES DE LA CONVOCATORIA

CURSO 2026 – 2027



**Pontificia, Reale Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial de
Nuestra Señora de la O de Triana

Paseo de Nuestra Señora de La O - Apartado 2087
41010 SEVILLA

PRIMERA: OBJETO

El objeto de esta convocatoria, bajo la denominación de **“Ayuda al Estudio Párroco Pedro Ramos Lagares”**, es el de conceder ayudas económicas a las familias que los soliciten para sufragar los gastos originados por la compra de material escolar, para el curso 2026/2027, destinados al alumnado de **Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, y Ciclos Formativos de Grado Medio** que se cursen en centros públicos o concertados, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de los miembros más jóvenes de esta Hermandad.

SEGUNDA: DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas ayudas aquellos hermanos o hijos de hermanos de La O y/o personas usuarias de la Obra Social “Esperanza y Vida” cuyos recursos económicos no alcancen al mínimo aconsejable para que puedan hacer frente a los gastos comunes del núcleo familiar

TERCERA: PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Los fondos con que se sufragarán las ayudas provienen de los presupuestos que la Hermandad destina anualmente para el sostenimiento de su Acción Social, de los que una partida irá destinada a este Proyecto. Esa partida económica variará en cada ejercicio y estará sujeta a las necesidades de la Hermandad.

Para este curso 2026/2027, queda establecida en (2.400,00 €) DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS.

CUARTA: REQUISITOS PARA OBTENER LA AYUDA

- Pertener como hermano a la Hermandad de La O, o ser hijo de hermano de La O y/o ser usuarios de la Obra Social “Esperanza y Vida”.
- Presentar la solicitud y la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- Cumplir las distintas condiciones que se establezcan para cada convocatoria.

QUINTA: CONDICIONES DE LA AYUDA

El importe de la ayuda para la compra de material escolar que reciban los solicitantes dependerá del número de solicitudes que se formulen, ya que **la aportación que hace la Hermandad para dicha ayuda se distribuirá entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos de las presentes bases.**



**Pontificia, Reale Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial de
Nuestra Señora de la O de Triana

Paseo de Nuestra Señora de La O - Apartado 2087
41010 SEVILLA

El importe máximo de cada una de las ayudas concedidas será de CIENTO CINCUENTA (150,00 €) EUROS para alumnos de Educación Primaria y de CIEN (100,00€) EUROS para alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

SEXTA: SOLICITUDES. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

Las solicitudes se realizarán en el modelo de solicitud que se adjunta a esta convocatoria y se podrán descargar de la web de la Hermandad y/o recoger en la misma Hermandad de **11:00 a 13:00 h. y de 19:15 a 21:15 h. de martes a sábado** durante el plazo establecido en horario de apertura del Templo.

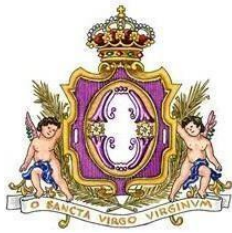
Cada solicitante utilizará un impreso. **En el caso de solicitar la ayuda para varios miembros de una misma unidad familiar, se presentará una solicitud por cada uno de los miembros de la misma.** La concesión de la ayuda, si procediese, se realizará de manera individualizada para cada solicitante que pudiera resultar beneficiario, **pudiéndose conceder ayudas de distinta cuantía dentro del mismo núcleo familiar.**

Las solicitudes se presentarán en la Hermandad de La O, calle Castilla 30, en horario de **11:00 a 13:00h. y de 19:15 a 21:15h. de martes a sábado** durante el plazo establecido. El plazo de presentación de solicitudes será del **10 de Junio al 1 de Julio de 2026**, ambos inclusive.

Una vez presentada la solicitud, la Diputación de Caridad citará al solicitante para mantener una entrevista personal.

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados será motivo justificado para la pérdida de derecho a percibir la ayuda tanto en la vigente convocatoria como en futuras ediciones del presente programa.



**Pontificia, Reale Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestra Señora de la O de Triana**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial de
Nuestra Señora de la O de Triana

Paseo de Nuestra Señora de La O - Apartado 2087
41010 SEVILLA

Documentación a presentar:

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI, NIE o pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que computen a efectos de ingresos.
- Fotocopia del libro de familia o de la documentación oficial acreditativa de los miembros que componen la unidad familiar.
- Autorización de consulta de la matriculación del alumno en el Centro Escolar público o concertado correspondiente.
- Documentación acreditativa, en el caso de que los dos progenitores del menor no formen parte de la unidad familiar, de la guarda y custodia de este.
- En caso de divorcio/separación de los progenitores, copia de la sentencia o convenio regulador del padre/madre que ostenta la guarda y custodia. En su defecto, declaración jurada que justifique la situación.
- Última declaración de la Renta de las Personas Físicas presentada por ambos progenitores.
- Certificado de Grado de Discapacidad de aquellos miembros de la unidad familiar que lo posean.

Toda la documentación requerida deberá presentarse fotocopiada, junto con los originales, para su cotejo.



**Pontificia, Reale Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial de
Nuestra Señora de la O de Triana

Paseo de Nuestra Señora de La O - Apartado 2087
41010 SEVILLA

Listado de solicitudes admitidas y excluidas

- Finalizado el periodo de recepción de solicitudes y revisadas las mismas, se elaborará un listado de solicitudes admitidas y excluidas especificando el motivo de la exclusión si así fuera. Estas listas servirán de requerimiento a los interesados excluidos para que, en el plazo de **diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de éstas**, puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna, entregando esta en la Hermandad. De no entregar dicha documentación en el plazo establecido, se entenderá desistida su solicitud.
- Que la solicitud haya sido admitida no supone necesariamente la condición de beneficiario. Dicha condición que se obtendrá únicamente mediante la resolución de esta convocatoria.

SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán evaluadas aplicando los criterios que se señalan en la cláusula octava de estas bases, por la Comisión que a tal efecto se constituya, formada por los Oficiales de la Junta de Gobierno nombrados por el Cabildo de Oficiales, así como por cualquier persona que por sus conocimientos o experiencia en la materia pueda ser de interés. En cualquier caso, dicha Comisión contará como miembro nato de la misma con el Diputado de Caridad de la Hermandad. En todo momento podrá requerirse información complementaria que se considere necesaria, a fin de completar la valoración de la petición presentada.

Tras el informe favorable de la citada Comisión, el Diputado de Caridad, elevará al Cabildo de Oficiales la propuesta de otorgamiento de las ayudas donde se incluirá la relación de beneficiarios y la cantidad asignada a los mismos, sometiéndose a la aprobación de dicho órgano, notificándolo seguidamente a los interesados. La resolución y aprobación por parte del Cabildo de Oficiales pone fin al proceso de solicitud de las ayudas, sin que exista posibilidad de interponer recursos por parte de los solicitantes.



**Pontificia, Reale Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial de
Nuestra Señora de la O de Triana

Paseo de Nuestra Señora de La O - Apartado 2087
41010 SEVILLA

OCTAVA: CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para la determinar las ayudas se establecerán prioridades en la concesión, atendiendo, en orden preferente, a los siguientes criterios:

- Criterios económicos.
- Discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales.
- Colectivos en riesgo de exclusión social.
- Antigüedad en la Hermandad.

NOVENA: CONTROL Y SEGUIMIENTO

La concesión de las ayudas supondrá para los beneficiarios la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada.

Los beneficiarios contraerán las siguientes obligaciones:

- ✓ En cualquier momento la Hermandad se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la ayuda.
- ✓ La Hermandad elegirá un proveedor, al que acudirá cada beneficiario a retirar el correspondiente material, según sus necesidades, y firmando los diferentes albaranes de recepción de los mismos hasta completar la cantidad concedida.
- ✓ La recepción del material será inexcusablemente, dentro del curso escolar para el que se concede la ayuda.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas en Cabildo de Oficiales de la Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento, Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O, celebrado en el mes de **Mayo 2026**.



**Pontificia, Reale Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestra Señora de la O de Triana**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial de
Nuestra Señora de la O de Triana

Paseo de Nuestra Señora de la O - Apartado 2087
41010 SEVILLA

ANEXO I

**VII CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL ESTUDIO
PÁRROCO PEDRO RAMOS LAGARES**

CURSO 2026 / 2027

**CURSO QUE ESTUDIARÁ
2026/2027**

DATOS DEL ALUMNO SOLICITANTE

Nombre: _____

Apellidos: _____ D.N.I.: _____

Representante legal: _____

_____ D.N.I.: _____ Tfno.: _____

Domicilio: _____ Población: _____

Código Postal: _____ Correo electrónico: _____

Como Representante Legal del solicitante de la ayuda, **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____.

REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE

Firma

Nombre y apellidos _____ DNI: _____

A/A: DIPUTADO DE CARIDAD DE LA HERMANDAD DE LA O

VII CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO

“Párroco Pedro Ramos Lagares”